



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00509603- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto de Convenio Específico de Colaboración entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es efectuar en favor de VIALIDAD NACIONAL tareas de medición de fuerza permanente en los cables, a través del registro de vibraciones y nivelación de precisión del tablero del puente según lo detallado en Anexo I (actualizar los datos sobre el estado de conservación de los cables del puente atirantado Posadas–Encarnación, tomando como referencia el informe final del estudio realizado por el consorcio consultor Tecno Dinámica – SETEC en el año 2007);

Lo estipulado por la Ord. N°18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y el Centro de Vinculación de Ensayos No Destructivos y Evaluación de Obras de Infraestructura Civil de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/Mbl